CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 15:06:45
Recibo No. S000713546, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3yWqtk3ybJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : AMERICANA DE SERVICIOS LTDA BCA
Matrícula No: 144973
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2025
Activos vinculados : $30.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 47 50 BRR EL RECREO
Barrio : EL RECREO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : dir.comercial@americanadeservicios.co
Teléfono comercial 1 : 6076010477
Teléfono comercial 2 : 3158690731
Teléfono comercial 3 : 3187351355

Dirección para notificación judicial : CL 104 19 27 BRR FONTANA
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : mejoraseo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6076511237
Teléfono para notificación 2 : 3187351355
Teléfono para notificación 3 : 3176426925

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Matrícula/inscripción : 04-3740979
Nit/Identificación : 804016472-1
Dirección : CALLE 114 NO. 53 - 96 BARRIO ALHAMBRA
Teléfono : 6015171712
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 18 del 24 de abril de 2025 de la Junta de Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 14682 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL DENOMINADA AMERICANA DE SERVICIOS LTDA BCA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 18 del 24 de abril de 2025 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 14683 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	GERARDO JUNCO ESPINOSA	C.C. No. 72.325.587

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 15:06:45
Recibo No. S000713546, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3yWqtk3ybJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: N8211 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación integral de Aseo y Cafetería mantenimiento, jardinería y suministro de Insumos

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 0031 del 13 de enero de 2004 de la Notaria 9 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 14684 del Libro VI, se inscribió CONSTITUCION CASA PRINCIPAL.

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1946 del 14 de septiembre de 2005 de la Notaria 9 Bucaramanga	14685 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 2612 del 10 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 Bucaramanga	14686 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 0290 del 09 de febrero de 2011 de la Notaria 9 Bucaramanga	14687 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 2370 del 26 de noviembre de 2014 de la Notaria 9 Bucaramanga	14688 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 0278 del 15 de febrero de 2016 de la Notaria 9 Barrancabermeja	14689 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) Acta No. 2 del 26 de octubre de 2017 de la Junta De Socios	14690 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 0156 del 01 de febrero de 2019 de la Notaria 09 Bucaramanga	14691 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 3338 del 14 de diciembre de 2022 de la Notaria 9 Bucaramanga	14692 del 29 de mayo de 2025 del libro VI
*) E.P. No. 2191 del 05 de septiembre de 2023 de la Notaria 9 Bucaramanga	14693 del 29 de mayo de 2025 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 15:06:45
Recibo No. S000713546, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3yWqtk3ybJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

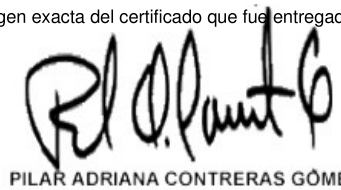
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****